

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2012 y abrir un período de información pública durante un plazo de treinta días hábiles:

- Ordenanza fiscal reguladora de la gestión de cobro mediante el sistema de fraccionamiento gratuito unificado.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar los expedientes en horario de atención al público, de lunes a viernes, en las oficinas municipales en el plazo de treinta días, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, 2011.—La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación de Equipo de Gobierno, Amalia Guillén Sanz.

(03/37.019/11)